

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

1011 Juicio ejecutivo número 775/1999. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30030 1 0400636/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 775/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Antonio Rentero Jover.

Contra: Antonio Abellán Pastor.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Antonio Abellán Pastor, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre la finca registral número 1.169 del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, sin previo requerimiento.

Principal: 2.956.066 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 800.000 pesetas.

En Murcia a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ser negativa la notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, se entenderá realizada por la publicación del presente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Urbana. Vivienda de tipo A, en planta baja y alta, sita en Las Torres de Cotillas, partido de Los Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes; construida sobre un solar con una superficie de 130,13 metros cuadrados, 109,76 construidos, de los cuales 100,39 metros cuadrados son de superficie útil. Distribuida la planta baja en: vestíbulo, estar-comedor, cocina, porche, dependencia y aseo, y la planta alta en cuatro dormitorios, baño, paso y terraza, y el resto del solar es patio descubierto. Linda: Norte o frente, Avda. de Juan Carlos I; Sur, solar número 6; Este, solar 3, y Oeste, solar número 1 y la vivienda igual, excepto por el Norte y Sur que linda con patios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 10.174, folio 183, tomo 1.121 del libro 150 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Valorada en 9.645.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

968 Juicio ejecutivo 168/1999.

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 168/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Almería, contra Juan Cárcelos Galea, Pedro Vidal Cervera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primer. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

958 Menor cuantía número 731/99-A.

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 731/99-A, a instancia de Xabu, K, S.L., contra Metaleasing, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, Puente Tocinos, calle Mayor, número 15, «Polígono Camposol», sobre incumplimiento de contrato de arrendamiento financiero, en los que he acordado, por medio del presente, emplazar a dichos demandados, cuyo actual domicilio

se desconoce, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y, si lo hicieren, se les concederá el plazo de diez días para contestarla por escrito, entregándoles copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, que se encuentran en Secretaría.

Dado en Murcia a diecinueve de enero del dos mil.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

961 Juicio ejecutivo número 613/1992.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 613/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Casiano Noguera López, Bernardina Marín Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril del 2000 a las 9,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primer. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017061392 (oficina del BBV 5639), una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo del 2000 a las 9,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio del 2000 a las 9,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 9.378-N del Registro de la Propiedad de Murcia. Tasada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a trece de enero del dos mil.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

970 Juicio ejecutivo 537/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 537/1999.

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Juan Cristóbal Olmos Martín.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Juan Cristóbal Olmos Martín, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin precio requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que don Juan Cristóbal Olmos Martín perciba como trabajador de Hermanos Navarro Cuello.

Principal: 1.434.785 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 500.000 pesetas.

En Murcia a 13 de enero de 2000.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

972 Juicio ejecutivo 738/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 738/1999.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Construcciones Zaraiche, S.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado Construcciones Zaraiche, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándose con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.933.717.

Intereses, gastos y costas: 1.500.000.

En Murcia a 17 de enero de 2000.—El Secretario.